**SCI-354-2017**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector Dra. Paola Vega, Vicerrectora de Investigación y ExtensiónComunidad Institucional |
| **De:**  | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo InstitucionalInstituto Tecnológico de Costa Rica  |
| **Fecha:** | **14 de junio de 2017** |
|  |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3027, Artículo 14, del 14 de junio de 2017. Respuesta al oficio VIE-337-17, remitido por la Dra. Paola Vega, Vicerrectora de Investigación y Extensión** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El inciso f del Artículo 18, del Estatuto Orgánico del ITCR, establece:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

 *“a. Orientar y fiscalizar la ejecución de las Políticas Generales del Instituto y presentar anualmente a la Asamblea Institucional Representativa el informe respectivo, con el fin de que esta evalúe en qué medida las acciones realizadas por la Rectoría y sus órganos ejecutivos, han contribuido al cumplimiento de esas Políticas.*

***Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-045-01, del 28 de marzo 2001. (Gaceta 115)***

*b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

***Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representa­tiva en la Sesión AIR-68-08, realizada el 26 de marzo del 2008, cuyo texto final fue aprobado por el Directorio de la AIR,en la Sesión Ordinaria N° 162-2008, del 11 de abril 2008, Artículo N° 3 (Gaceta 246-Mayo 08)***

*f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional*

*Los reglamentos que regulan la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral antes de su aprobación en firme. El Tribunal Institucional Electoral contará con diez días hábiles para pronunciarse*

*l. Ratificar el nombramiento de los Vicerrectores por al menos la mitad más uno de sus miembros, y removerlos, a solicitud del Rector o a iniciativa propia, por al menos las dos terceras partes del total de sus integrantes. En caso de que el Consejo Institucional rechace consecutivamente hasta tres candidatos para una misma Vicerrectoría, le corresponderá al mismo Consejo efectuar el nombramiento respectivo*

*u. Resolver sobre lo no previsto en este Estatuto Orgánico y ejercer otras funciones necesarias para la buena marcha de la Institución no atribuidas a ningún otro órgano.*

**Incisos f, n y u modificados por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-051, del 25 de setiembre 2002. (Gaceta 137 y Fe de Erratas en Gaceta 144)”**

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3016, Artículo 11, del 29 de marzo de 2017, aprobó las “Disposiciones para la Formulación Presupuestaria del Instituto Tecnológico de Costa Rica para el 2018”, y que dice:

*“3.8. El presupuesto deberá incorporar una asignación equivalente al 4% de los recursos transferidos por el FEES, la misma cifra del FEES Institucional, la cual será utilizada para financiar el desarrollo de la investigación, extensión y posgrados. Este fondo será administrado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y se considera de carácter restringido.”*

*3.9. Con el fin de fortalecer la extensión y los posgrados se designará el equivalente al 0,75% de los recursos transferidos por el FEES, la misma cifra del FEES Institucional, será administrado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. Dichos recursos se considerarán un fondo restringido y serán controlados de forma independiente del inciso anterior.”*

*3.12. El presupuesto deberá de incorporar al menos un 0,2% del FEES para hacer pre-inversión para la atracción de recursos externos en dinero en efectivo. Estos recursos serán administrados por la VIE.*

*3.13. El presupuesto deberá incorporar un fondo de contrapartida, no menor a 1,5% del FEES, para proyectos de investigación y extensión que contengan un componente de aporte externo en efectivo, los cuales serán incorporados mediante financiamiento externo. Estos recursos serán administrados por la VIE.”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Para el año 2018, los recursos que serán asignados a la VIE son significativos y muy superiores a los que se disponía en el año 2011, pasando de un 1% del FEES (monto cercano a los 400 millones), en tanto, para el año 2018 se dispondrá de un 4,95% del FEES, para el desarrollo de la investigación, extensión y postgrados (monto cercano a los 2,700 millones), lo que confirma el compromiso del Consejo Institucional con el fortalecimiento de estas actividades sustanciales del ITCR, específicamente para la Investigación y Extensión. Esa cifra sin considerar la creación de un fondo de contrapartida del 1,5% del FEES, que representa cerca de 800 millones adicionales en caso de obtenerse recursos externos.
2. La Comisión de Planificación se enteró de la nota VIE-337-17, por medio del correo que circuló, el Dr. Edgar Ortíz Malavassi, copiando a la Comunidad Institucional, el cual expresa :

*“Estimados compañeros electos al CI: Les adjunto este memorando para su estudio y opinión. Según el mismo la Sra. Vice-Rectora de Investigación y Extensión le solicita al CI que posponga la decisión de cambiar de destino a los recursos del FDI hasta que no se haga una consulta y se justifique técnicamente el cambio. Según se puede leer la Sra. Vice-Rectora indica a la Comisión de Planificación del CI que no existe una justificación técnica para hacer el cambio de destino de los fondos del FDI, y los mismos se requieren para la investigación y extensión en el TEC, con lo cual Yo estoy totalmente de acuerdo.  Se solicita al CI postergar la decisión hasta que no se haga una consulta a todos los afectados. Defendamos los fondos para Investigación y Extensión en el TEC. Es una decisión en la que deben tomar el parecer de la comunidad, y especialmente de los miembros electos del CI.”*

1. En reuniones de la Comisión de Planificación No. 724-2017 y 725-2017, se recibió a la Dra. Paola Vega, Vicerrectora de Investigación y Extensión, y se conversó sobre los siguientes aspectos:

a. Se le comentó a la Sra. Vicerrectora que el Consejo Institucional en los Lineamientos de Formulación presupuestaria 2018, incrementó en un 1% del FEES a la Investigación (cifra cercana a los 538 millones de colones), con el fin de restituir el impacto de un posible redireccionamiento del FDI. Cifra que es mayor que la que actualmente recibe la Vicerrectoría de Investigación por ese concepto.

b. De igual manera se comentó la inquietud de algunos miembros del Consejo Institucional de buscar un mecanismo que permita un acceso a poblaciones vulnerables de la sociedad a acceder a los programas autofinanciados de la Fundatec, algunos ejemplos que se han comentado es subsidiar o becar a mujeres jefes de hogar, estudiantes del ITCR de bajos recursos, subsidiar programas para ser impartidos en zonas rurales. El financiamiento a programas de técnicos solo fue un ejemplo, pero la idea se planteó en términos de posibilitar a población vulnerable a todos los programas impartidos por la Fundatec.

c. En la reunión del 29 de mayo de 2017, la Comisión de Planificación y Administración conversó nuevamente con la Sra. Vicerrectora de Investigación y Extensión, quien expuso la necesidad de financiar con recursos del FDI, los postgrados. La Comisión tomó nota y se dejó la inquietud para valorarla.

d. Posterior a esa conversación la Comisión de Planificación y Administración no ha continuado con la discusión, ni elaborado ninguna propuesta al respecto.

1. Las Comisiones Permanentes de Planificación y Administración en reunión No. 728-2017, realizada el lunes 12 de junio de 2017 y la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en reunión No. 552-2017, del 13 de junio del 2017, analizan el tema y disponen elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional.
2. En Sesión Ordinaria 3027, del 14 de junio de 2017, el Dr. Julio Calvo, Presidente del Consejo Institucional, da a conocer correo electrónico de la Dra. Paola Vega, Vicerrectora de Investigación y Extensión, el cual dice:

*“En esta ocasión me dirijo a ustedes con respecto a la Agenda de la Sesión Ordinaria SO-3027-2017, específicamente sobre el punto referido a la respuesta del memorando VIE-737-2017.*

*Al respecto, y ante la consulta que don Julio me hiciera sobre este tema, observo que hay una interpretación equivocada, de la cual no se ha conversado conmigo, sobre lo que plantea el memorando y la intención de consultar a partes interesadas con respecto al uso del FDI.  Por esta razón, en aras del espíritu de diálogo y trabajo conjunto que caracteriza a una comunidad académica, deseo solicitar respetuosamente que se considere retirar el punto de contestación al memorando y en su lugar me permita tener una audiencia con el Consejo Institucional en pleno, de manera que primeramente pueda aclararse la situación con el Consejo mismo  y esto lleve a que el Consejo tenga todos los elementos necesarios para que, de considerarse necesario, pueda referirse ante la Comunidad Institucional sobre el tema en términos claros y asertivos”.*

**SE ACUERDA:**

1. Aclarar a la Comunidad Institucional, lo siguiente:
2. Que este órgano y actuando en consecuencia al mandato del III Congreso Institucional, ha destinado recursos significativos a la Investigación, Extensión y Fortalecimiento de postgrados, no obstante, la mayoría de los recursos han sido absorbidos por la Investigación.
3. Que los recursos para Investigación, postgrados y extensión se han incrementado significativamente en este quinquenio pasando de un 1% del FEES en el año 2011 (aproximadamente ¢400 millones de colones), a un 4,95% del FEES para el año 2018, aproximadamente ¢2,700 millones de colones. Dicho incremento ha sido gracias a iniciativas promovidas por el mismo Consejo Institucional y no por propuestas recibidas de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
4. Para el año 2018 los incrementos a la Investigación, Extensión y Postgrados, serán aún mayores que lo asignado para el año 2017, esto se puede comprobar en las Disposiciones de Formulación Presupuestaria para el año 2018. (Sesión Ordinaria No. 3016, Artículo 11)
5. Con recursos del Plan de Mejoramiento Institucional (Banco Mundial), se destinaron cinco millones de dólares para becas a postgrados, adicionales a los recursos institucionales destinados a la formación a nivel de Maestría y Doctorado.
6. Se han destinado recursos del Plan de Mejoramiento Institucional a obras de infraestructura importantes para el apoyo a la Investigación, en especial en la Sede Regional San Carlos.
7. A la fecha el Consejo Institucional no cuenta con ninguna propuesta formal para cambiar el uso del FDI y de presentarse alguna propuesta en esa línea, estaremos realizando las respectivas consultas a la comunidad institucional.
8. Encomendar a la Comisión de Planificación y Administración y a la Comisión de Asuntos Académicos, conceder audiencia a la Dra. Paola Vega, Vicerrectora de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, para el lunes 19 de junio de 2017.
9. Comunicar este acuerdo a la comunidad institucional.
10. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave: Respuesta – oficio VIE - 337-17– Uso FDI**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional****Vicerrectoría Docencia****Vicerrectoría de Administración****VIE****VIESA****Sede Regional San Carlos****Centro Académico de San José****Centro Académico de Alajuela****Centro Académico de Limón** | **Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)****Oficina Asesoría Legal****Comunicación y Mercadeo** **Centro de Archivo y Comunicaciones****FEITEC** |  |  |